



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.585

Salta, Miércoles 22 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Separatas y Ediciones Especiales.		De 501 a 600 pág.	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2416 DEL	14/07/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.....	5186
N° 2418 DEL	14/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. C.P.N. SILVANA VICTORIA BARAHONA.....	5186
N° 2419 DEL	14/07/15 - M.S.P. - APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. CAROLINA DE LOS ANGELES CORREA.....	5187
N° 2420 DEL	14/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. VALERIA ANABEL CAVANA.....	5187
N° 2421 DEL	14/07/15 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIONES N°S. 013 D/15 Y 050 D/15 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. HECTOR MANUEL ROBLES.....	5188
N° 2422 DEL	14/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. MARIELA VIRGINIA ALVEIRA.....	5189
N° 2424 DEL	14/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN.....	5189
N° 2426 DEL	14/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA PRECIO PARA EL COBRO DE CANON. AGUA PÚBLICA PARA USO INDUSTRIAL EN ESTABLECIMIENTOS AVÍCOLAS Y ANIMALES DE GRANJA. AÑO 2015.....	5190

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2416, 2418, 2419, 2420, 2422, 2424 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2413 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MICAELA CELESTE RAMOS.....	5190
N° 2414 DEL	14/07/15 - M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. SILVINA LORENA NOVELLA.....	5191
N° 2415 DEL	14/07/15 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SONIA RIVAS.....	5191
N° 2417 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA LUJAN BOZZONE BOTELLI.....	5191
N° 2423 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ.....	5192
N° 2425 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FEDERICO GUSTAVO APAZA.....	5192
N° 2427 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. VALERIA GISELA CISTOLA.....	5192
N° 2428 DEL	14/07/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. CABO 1° MARIA SOLEDAD QUIPILDOR. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	5193
N° 2429 DEL	14/07/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CLAUDIA MÓNICA BÁEZ.....	5193
N° 2430 DEL	14/07/15 - M.S.P. - DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. DR. DARWIN OBDULIO PAREDES JIMENEZ.....	5193
N° 2431 DEL	14/07/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA CECILIA DE LOS ANGELES VILLAMAYOR URO.....	5194

N° 2432 DEL 14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. CARLOS ARTURO VILLA.	5194
N° 2433 DEL 14/07/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MOISES, JUAN MANUEL.	5194
N° 2434 DEL 14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARTA ALICIA GONZA.	5195
N° 2435 DEL 14/07/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LOPEZ ALESANCO, RICARDO ALBERTO.	5195
N° 2436 DEL 14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. FRANZ DARIO LAGUNA DIAZ.	5195
N° 2437 DEL 14/07/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO.	5196
N° 2438 DEL 14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUIS ALBERTO GUAYMAS.	5196
RESOLUCIONES	
100048909 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13429/15	5196
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5198
LICITACIONES PUBLICAS	
100048926 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 94/15	5199
100048923 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 142/15.	5199
100048922 SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 143/15.	5199
CONCURSOS DE PRECIOS	
100048919 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 27/2015.....	5200
100048918 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 26/2015.....	5200
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100048910 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-68260/2015-0.....	5200
COMPRAS DIRECTAS	
100048924 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 210/15	5201
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
100048905 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- FRANCISCO IGNACIO RIVERO- EXPTE. N° 0090034-104943/15.CATASTRO N° 42- RÍO CALCHAQUI Y ALEMANÍA- LAS JUNTAS -DPTO. LA VIÑA.	5201
100048857 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 0090034-38296 RIO DORADO - DPTO. ANTA.....	5201
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
100048895 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SR. FERRANDO, ARGENTINO MANUEL D.N.I. 30.858.153 Y SRA. TRAGHETTI, CRISTINA VANESA D.N.I. 30.858.197	5202
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
100048916 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA -ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL OBRA Y PAVIMENTACION DE LA RUTA PROV. N° 13- EL RETIRO- POZO LAS MORAS -LA UNIÓN -EXPTE. N° 010033-62032/2015-5.....	5203
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
100048890 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. N° 0110011-74431/2015-0	5204

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048915 CARAMELITO- EXPTE. N° 17.864- DPTO. LOS ANDES LUGAR: LEÓN.....	5204
100048616 CALCHAQUI N° 22.265- DPTO. SAN CARLOS	5204
100048597 LA CORNISA DEL TORO - EXPTE. N° 18003-.....	5205

SUCESORIOS

100048901 SAMUEL SOSA EXPTE N° 23.934/14 - TARTAGAL.....	5205
100048884 ROMANO, JUAN BENITO - EXPTE. N° 23.756/14 DE TARTAGAL	5205
400006563 MAINART, RICARDO ENRIQUE - EXPTE. N° 490.499/14	5205
400006562 AVELLANEDA, SALVADOR - EXPTE. N° 488477/14.....	5206
400006560 SEGURA DE GOMEZ, ROSA - EXPTE. N° 225.290/08	5206

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006561 HERRERA, MARIA ELENA; LEON, BENITO DOMINGO C/ SUAREZ, PAULA R. DE ROLDAN Y OTROS - EXPTE. N° 1-395834/12.....	5206
400006558 MARTINEZ, TOMAS Y GUITIAN JUSTA C/ OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBEN Y OTROS - EXPTE. N° 318108/10.....	5206

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048921 LAJITAS TELEVISORA COLOR S.R.L	5207
100048917 JOANNA LENCERIA S.R.L.....	5208

AVISOS COMERCIALES

100048913 ANDILEX S.A. -DESIGNACION DE DIRECTORIO.....	5209
--	------

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048904 SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	5209
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100048925 POPEYE BEISBOL CLUB	5210
100048911 ASOCIACIÓN C.R.E.E - CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGELICOS.....	5210

AVISOS GENERALES

100048914 MUTUAL RIVADAVIA DEL SEGURO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (LA PLATA) - ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO N° 32 - CENTRO DE ATENCION SALTA.	5210
--	------

FE DE ERRATAS

100048920 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA DE LA EDICION N° 19.565 OP N° 100048450 FAC V/C N° 2-5110	5210
--	------

RECAUDACIÓN

100048927 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 21/07/2015.....	5211
400006564 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/07/2015.....	5211

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2416**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente n° 43.498/2015-código 153.**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, propiciado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, tiene por objeto la implementación de un (1) Proyecto, en Salta-Capital, en el marco del Programa "Promoción de la autonomía personal y accesibilidad universal para Adultos Mayores", el que consiste en promover la independencia y la autonomía de las personas mayores, a través de la accesibilidad, la adecuación del hábitat y el uso de ayudas técnicas que posibiliten una mejor calidad de vida, ello de conformidad con lo establecido en el Anexo I del convenio.

Que en el marco del mismo, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transferirá al Ministerio de Derechos Humanos la suma de \$ 95.120,00, en concepto de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de cuentas.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2418**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Dr. Baltasar Saravia y la C.P.N. Silvana Victoria Barahona, D.N.I. N° 28.133.562; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que dicho contrato se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos; Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el Inc. a) del Art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A ;**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la C.P.N. Silvana Victoria Barahona, D.N.I. N° 28.133.562, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2419

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 17320/13-código 170

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el ex Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, doctor JULIO CESAR CORTES y la señorita CAROLINA DE LOS ANGELES CORREA Y

CONSIDERANDO;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la nombrada.

Que la señorita CAROLINA DE LOS ANGELES CORREA, viene desempeñándose como auxiliar administrativa en el citado nosocomio, conforme Decreto n° 1979/11, prorrogado por sus similares n°s. 1471/13 y 850/14;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A ;**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el ex Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, doctor JULIO CESAR CORTES y la señorita CAROLINA DE LOS ANGELES CORREA, D.N.I. n° 25.584.387, para desempeñarse como auxiliar administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2420

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Dr. Baltasar Saravia y la Dra. Valeria Anabel Cavana, D.N.I. N° 30.957.995; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que dicho contrato se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el inc. a) del Art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Dra. Valeria Anabel Cavana, D.N.I. N° 30.957.995, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2421

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte n° 53841/14-código 74 corresponde 1001

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 013 D/15, modificada por su similar n° 050 D/15, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se autoriza la afectación del doctor HECTOR MANUEL ROBLES, D.N.I. n° 12.958.505, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 1° de enero y hasta el 09 de diciembre de 2015;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 810/01,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícanse las Resoluciones n°s. 013 D/15 y 050 D/15, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuyas copias certificadas forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey - Villa Nogués - Simón Padrós

VER ANEXO

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2422**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Dr. Baltasar Saravia y la Ing. Mariela Virginia Alveira, D.N.I. N° 29.334.310; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que dicho contrato se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el inc. a) del Art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.-Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Ing. Mariela Virginia Alveira, D.N.I. N° 29.334.310, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2424**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE****Expediente N° 136-144002/15**

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto contribuir con asistencia financiera orientada a diferentes actores del sector lácteo con impacto en el desarrollo regional;

Que con tal motivo, el mencionado Ministerio se compromete a aportar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, hasta la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), en concepto de Aporte No Reintegrable (ANR), imputable al PROGRAMA NACIONAL DE LECHERÍA, Componente Económico Financiero, Ejercicio 2015, destinados a asistirlo en el "Programa de Mejoramiento Genético para Rodeos Lecheros de la Provincia de Salta";

Que el Convenio tendrá una vigencia de doscientos setenta (270) días desde el pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;
Por ello y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular Ing. Agrónomo Don Carlos Horacio Casamiquela, y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro, Dr. Baltasar Saravia, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2426

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 34 - 84249/15

VISTO la Resolución N° 149/15 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de fijar el valor del canon de agua para uso industrial en establecimientos avícolas y animales de granja, plantas de faenas de animales de granja y vacunos, criaderos de animales, elaboración de productos alimenticios y frigoríficos, para el año 2015, aconsejando el precio de \$1,30 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución N° 149/15, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando fijar el valor del canon anual para el año 2015, de agua para uso industrial en establecimientos avícolas y animales de granja, plantas de faena de animales de granja y vacunos, criaderos de animales, elaboración de productos alimenticios y frigoríficos, en todo el territorio de la provincia de Salta, en la suma de \$1,30 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2015, aplicable al agua pública para uso industrial en establecimientos avícolas y animales de granja, plantas de faena de animales de granja y vacunos, criaderos de animales, elaboración de productos alimenticios y frigoríficos, en la suma de \$1,30 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 30/04/15; 2°: 19/06/15; 3°: 21/09/15; y 4°: 20/11/15; dejándose establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 22/2013, o la que en el futuro la suplante.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2413

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 83329/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Programa Gestión de Pacientes, dependiente de la Dirección General Salta Salud de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 109.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTICULO 2°.- Designase a la señorita MICAELA CELESTE RAMOS, D.N.I. n° 37.636.717, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 109.1, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el Programa Gestión de Pacientes dependiente de la Dirección General Salta Salud de la Secretaría de Servicios de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2414

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. Silvina Lorena Novella - D.N.I. N° 23.015.080, en cargo político nivel 1 del Ministerio de la Primera Infancia, para desempeñar funciones en la Delegación Casa de Salta, Capital Federal, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2415

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 4791/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente SONIA RIVAS, D.N.I. n° 18.808.719, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 81.026,40), para cubrir el costo de Cirugía de C.I.A. tipo ostium secundum con circulación extracorpórea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA , 14 de Julio de 2015-

DECRETO N° 2417

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 256197/14-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora MARIA LUJAN BOZZONE BOTELLI, D.N.I. n° 24.453.745, matrícula profesional n° 3718, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 208, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2423

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 124823/12-código 321 corresponde 1 y 2060/14-código 168

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 7.2, ubicación escalafonaria; Profesional, denominación: Odontólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ, D.N.I. n° 29.335.659, matrícula profesional n° 1617, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 7.2, agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA , 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2425

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte n° 54585/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Centro de Salud Vaqueiros dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 33.1, ubicación escalafonaria; Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 2°.- Designase al señor FEDERICO GUSTAVO APAZA, D.N.I. n° 29.893.089, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 33.1, agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2427

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente n° 51509/15 - Código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora VALERIA GISELA CISTOLA, D.N.I. n° 27.224.424, matrícula profesional n° 4900, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 123, Decreto n° 3602/99, agrupamiento; Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo",

con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2° La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2428

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 50-118.240/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dispónese la Baja por eliminación de la Cabo 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta MARIA SOLEDAD QUIPILDOR, D.N.I. 25.411.894, Legajo Personal 2.014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91° inc. f) de la Ley N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario de Salta, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Artículo 36 inc. b) del Decreto N° 1.108/85, Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO n° 2429

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110255-40627/2014-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la señorita CLAUDIA MÓNICA BÁEZ, D.N.I. N° 20.683.940, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de junio de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3130/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio Correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2430

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N°s. 19354/14 y 19357/14-código 170

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto N° 1034/96, un cargo en el orden 21.20, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor DARWIN OBDULIO PAREDES JIMENEZ, D.N.I. N° 18.865.047, matrícula profesional N° 4984, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.20, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1. para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4°, inciso c) de la Ley N° 6504.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2431

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE N° 255-245005/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. CLAUDIA CECILIA DE LOS ANGELES VILLAMAYOR URO, D.N.I. N° 26.025.987, en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2128/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2432

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPTES N°s 19354/14 Y 19357/14 - CODIGO 170

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto N° 1034/96, un cargo en el orden 21.21, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor CARLOS ARTURO VILLA, D.N.I. N° 31.898.008, matrícula profesional N° 5056, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.21, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2433

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Moisés, Juan Manuel, D.N.I. N° 29.251.511, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de Julio del 2015, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 932/12 de fecha 12 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos - Di-

rección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación. Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2434
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 420/13-código 247

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la señora MARTA ALICIA GONZA, D.N.I. N° 21.817.855, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 24, Decreto N° 2121/14, agrupamiento; Mantenimiento, subgrupo 5, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2435
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPTE N° 0110022-0 528696/2015- 0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. López Alesanco, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 14.865.684, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de Julio del 2015, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1099/12 de fecha 21 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servidos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2436
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPTE N° 88782/15 - CÓDIGO 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al doctor FRANZ DARIO LAGUNA DIAZ, D.N.I. N° 26.746.421, matrícula profesional N° 4999, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo incorporado por Decreto N° 858/04, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2° La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 2015

DECRETO N° 2437**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EXPTE : 33-94895/15 CORRESPONDE 1 Y AGREGADOS****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO, D.N.I. N° 18.280.909, en la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1455/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

SALTA, 14 de Julio de 20154

DECRETO N° 2438**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. N°s. 225412/14 y 9573/12 -código 321****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica - Programa Sala de Situaciones, aprobada por Decreto N° 2734/12, un cargo en el orden 84.1, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 2°.- Designase al señor LUIS ALBERTO GUAYMAS, D.N.I. N° 27.059.291, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 84.1, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 5, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Unidad Cabecera Ministerial - Dirección General de Coordinación Epidemiológica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081001000100, Inciso; Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**RESOLUCIONES****OP N°: 100048909****Recibo sin cargo: 100005710**

Salta, 17 de julio de 2015

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**RESOLUCIÓN N°: 13429****VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1031/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como psicólogo con especialidad forense en el Gabinete de Psicología del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efec-

tuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a f s. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como psicólogo con especialidad forense en el ámbito del Gabinete de Psicología del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria requerida.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Asimismo, hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente a Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411000 y "Contribuciones Patronales" 141008000200-411400.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de psicólogo con especialidad forense en el Gabinete de Psicología del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO EN FERIA RESUELVE

1. **DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de psicólogo con especialidad forense en el Gabinete de Psicología del Departamento de Criminalística en el ámbito del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir, con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales

a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Los postulantes deberán presentar fotocopia de autenticidad certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o por Secretaria de Despacho contra presentación de documentación original.

e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.

f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.

g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

II. Requisitos específicos del cargo a concursar

a) Ser egresado universitario con título de Licenciado en Psicología con una antigüedad no menor de cuatro (4) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el colegio profesional correspondiente.

b) Acreditar especialidad en Psicología Forense y/o antecedentes sólidos y válidos en el ejercicio de funciones relacionadas a la especialidad antes mencionada.

c) Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente por el mismo periodo enunciado en el punto II a) en sus respectivas provincias. El postulante que resultare seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.

d) La invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como psicólogo forense o relacionados a la especialidad, en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

4. **NOTIFICAR** al Colegio Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria.

5. **FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00 hs.

6. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y las integrantes del Gabinete de Psicología Lics. Natalia Teresa Colombo y Carolina Cornejo, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejores calificados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Alejandro Saravia, FISCAL ANTE LA CORTE N°1 -

Ana Karina Climent Sherer, SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

licitación pública nacional N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048926**Factura de contado: 0001 - 00064572****MINISTERIO DE SEGURIDAD****SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS****SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/15 Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia****EXPEDIENTE N° 0140050-27358/2015-0 Licitación Publica N° 94/15 "Adquisición de Materiales de Herrería para la fabricación de cuchetas y camas individuales" con destino Unidades Carcelarias N° 1, 3, 4, 5 y 7 (Pabellón de Semilibertad)****RESOLUCIÓN N° 471/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD****FIRMAS ADJUDICADAS:****SERVIOBRAS S.R.L.:** por un monto total de \$ 507.593,00 (Pesos: Quinientos Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100).**CASTILLO GUSTAVO NICOLÁS:** por un monto total de \$ 8.562.90 (Pesos: Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos con 90/100).**IEP S.R.L.:** por un monto total de \$ 8.413,00 (Pesos: Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 00/100).**Marta S. Padilla, AICAIDE MAYOR JEFA DPTO. CONTABLE A CARGO DE DIRECCION ADMINISTRACION**
Importe: \$ 80.00 **Fechas de publicación: 22/07/2015**

OP N°: 100048923**Valor al cobro: 0002 - 00005189****S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****OBJETO: Adquisición de Medicamentos.****ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.****EXPEDIENTE: 0100321-108127/2015-0.****DESTINO: Dirección Materno Infanto - Juvenil.****FECHA DE APERTURA: 06/08/2015- HORAS: 10:00****PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.****CONSULTA Y ADOUSION DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras. salta.gob. ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****Importe: \$ 80.00****CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA**
Fechas de publicación: 22/07/2015

OP N°: 100048922**Valor al cobro: 0002 - 00005188****S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA****OBJETO: Adquisición de Papelería Impresa.****ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.****EXPEDIENTE: 0100074-82215/2015-0.****DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.****FECHA DE APERTURA: 06-08-2015- HORAS: 10:30****PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.****CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/07/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048919

Factura de contado: 0001 - 00064568

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 27/ 2.015.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS DE TALLER DE GOMERIA DE CAMPAMENTO METAN DE LA D.V.S."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100).-

EXPTES.: N° 0110033-115463/2014-0.-

APERTURA: 06 de Agosto de 2.015 a Horas 10,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431- 0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos: Cien con 00/100).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-08-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel. Maizel de Levin, -JEFE DPTO. CONT. FINANC. (INT.) -

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DE COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/07/2015

OP N°: 100048918

Factura de contado: 0001 - 00064568

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 26/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "DOS (2) COMPUTADORAS Y UNA (1) IMPRESORA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.200,00 (PESOS: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100).-

EXPTES.: N° 0110033-103910/2015-0.-

APERTURA: 06 de Agosto de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-08-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel. Maizel de Levin, -JEFE DPTO. CONT. FINANC. (INT.) -

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DE COMPRAS Y PATRIMONIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048910

Factura de contado: 0001 - 00064553

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS, para realización de trabajos de construc-

ción y mejoramiento en Campamento de esta Dirección en esa localidad, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 730.404,19.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS: Cotiza por la suma total de \$ 730.404,19. Para la refacción, construcción y mejoramiento del campamento de esta Dirección en la localidad de Seclantás. Por Resolución N° 1158/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de la fecha del 15 de julio/2015 y por el término de cuatro (4) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE D.V.S.

Fechas de publicación: 22/07/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100048924

Factura de contado: 0001 - 00064570

M.S.P. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

COMPRA DIRECTA N° 210/15

OBJETO: CONTRATACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON DESTINO AL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-156836/2015-0.-

MONTO OFICIAL: \$39.436,82.-

FECHA DE APERTURA: 06/08/2015 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325090 - 4325058/63/11/71

E-Mail: gsanso@hpmisalta.gob.ar.

Importe: \$ 80.00

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Fechas de publicación: 22/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048905

Factura de contado: 0001 - 00064551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

REF.EXPTE. N° 0090034-104943/15

FRANCISCO IGNACIO RIVERO, L.E. N° 7.257.597, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 42, Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 2,0000 has con una dotación de 1,0500 lts./seg. aguas a derivar de los Rios Calchaquí y Alemania-Las Juntas, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de junio de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015,

27/07/2015

OP N°: 100048857

Factura de contado: 0001 - 00064493

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-38296/73.-

Flavia Ester FARIAS de ROMERA, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Luis Alberto

Romera propietario del inmueble Catastro N° 7683. Suministro N° 577, Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 58,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 30,4500 lts./seg a derivar de la margen derecha del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de Mayo de 2015.-

Ing. Alberto Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015,
21/07/2015, 22/07/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048895

Valor al cobro: 0002 - 00005184

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. FERRANDO ARGENTINO MANUEL (D.N.I. N° 30.858.153) Y TRAGHETTI CRISTINA VANESA (D.N.I. N° 30.858.197), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 038 DEL 21/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 104 a - PARCELA 17 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "266 VIV. EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:
RESOLUCIÓN N° 038.

SALTA, 21 ENE 2015.

VISTO el legajo F-361 perteneciente a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 104 a - PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional "266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, y.

CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 27/28), Asesoría Jurídica se expide a fe. 30/31 mediante Dictamen N° 808/14, el que por contene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad : "Ref. Leg. F-361- Ferrando, Argentino - Manz. 104A- Parc. 17- 266 ORÁN. ASESORÍA JURÍDICA, 22-12-14... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los titulares mediante Resolución I.P.V. N° 415 del 01/06/11, recibiendo éstos la posesión del inmueble el día 04 de Junio de 2011. "Ahora bien, los Sres. Argentino M. Ferrando y Cristina V. Traghetti, resultan Ganadores Titulares del Sorteo Cumplís y Ganados realizado el día 16/12/14 (fs. 17). "A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, conforme lo exige el Artículo 11 del Anexo de la Resolución N° 296/08, reglamentaria del mencionado sorteo, se practica el 16/12/14, la inspección agregada a fs. 27/28, en la que la inspectora es atendida por terceros extraños al grupo familiar adjudicatario, Sr. JUAN E. AGUIRRE, su esposa FAVIOLA MENDIETA y su hijo FRANCO AGUIRRE. El Sr. Aguirre aporta los datos de su grupo conviviente suscribiendo la inspección con carácter de declaración jurada. Los vecinos corroboran que efectivamente la vivienda es habitada desde el mes de Mayo de 2.013 por la familia antes detallada, quienes adquirieron la vivienda a los adjudicatarios. "Téngase presente que los titulares jamás comunicaron su situación ni solicitaron autorización alguna para transferir o dejar el inmueble en manos de terceros, a través de un acto de disposición realizado en franca violación de las normas legales vigentes. Tal actitud demuestra a las claras la falta de interés de los adjudicatarios por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando de esa manera el fin social para el que fuere construido el inmueble, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria suscripta por los adjudicatarios a fs.

15 impone que: 'Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACIÓN del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.' "En consecuencia, resulta de estricta aplicación a los presentes el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, en tanto establece como Causales de Revocatoria: La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1); y 'La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO y CRISTINA VANESA TRAGHETTI sobre la unidad identificada como Manzana 104A- Parcela 17 del Grupo Habitacional 266 Viviendas en Orán ...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. ARGENTINO MANUEL FERRANDO (D.N.I. N° 30.858.153) y CRISTINA VANESA TRAGHETTI (D.N.I. N° 30.858.197), mediante Resolución I.P.V. N° 415 de fecha 01/06/2011, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 104 a -PARCELA 17 correspondiente al Grupo Habitacional "266 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI JEFA ÁREA SOCIAL J.P.V.; MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR Instituto Provincial de Vivienda.

ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. PABLO ALEJANDRO BURGOS - ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dra. Pablo Alejandro Burgos, ASESOR JURÍDICO

Importe: \$ 1018.50

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048916

Factura de contado: 0001 - 00064565

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Sr. Director de la Dirección de Vialidad de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el "Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Obra Básica y Pavimentación de la Ruta Provincial N° 13, Tramo Límite Provincia de Jujuy - El Retiro - Pozo Las Moras - La Unión", Expediente N° 010033-62032/2015-5, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 7070/00.-

Fecha y Hora de Audiencia: miércoles 05 de agosto de 2.015, a las 11:30 hs.-

Lugar de realización: Salón Parroquial de la Iglesia "Virgen de La Merced".- Localidad: La Unión - Depto. Rivadavia.- Lugar donde tener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en la Dirección de Vialidad de Salta, sito en calle España N° 721 1° Piso (Depto. de Estudios y Proyectos), de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.- En la localidad de La Unión, Depto. Rivadavia, en su Municipalidad, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs.-

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Depto. Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad de Salta, sito en calle España N° 721 1° Piso, de la ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 31 de Julio de 2.015.- Instructores de la Etapa Preparatoria: Ing. Facundo

Castillo y Dr. Alvaro Marcos.- Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTO D.V.S.

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048890

Factura de contado: 0001 - 00064530

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915, DEC 714 Y 716/11. APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374
UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Améguino N° 1003. Dpto. General Güemes, Sección L, Manzana 24, Parcela 11, Matrícula 2.700; Titular de dominio: Rueda Evaristo (%50) y Paz de Rueda, María (%50), sin domicilio.- solicitante Miguel Ricardo Chaparro, DNI 20.663.210, expediente número 0110011- 74431/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915- DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048915

Factura de contado: 0001 - 00064564

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Caramelito, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar León, que se tramita mediante expediente N° 17.864 que se determina de la siguiente manera:
COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94
ESQ. 1: Y =3.373.053.7600 X=7.331.825.7800
ESQ. 2; Y=3.373.401.7100 X=7.331.682.5700
ESQ. 3: Y=3.373.322.7700 X=7.331.089.2600
ESQ. 4: Y=3.372.968.9700 X=7.331.171.1000
Cerrando de esta manera una superficie de 22 Ha. 8.156 m2-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, SALTA, 26 de julio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 30/07/2015, 11/08/2015

OP N°: 100048616

Factura de contado: 0001 - 00064235

CANTERA "CALCHAQUÍ" - EXPTE. N° 22.265 - RÍO DESARENADOR - DPTO. SAN CARLOS El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber, a los fines de aplicación del artículo 73 del CPM (Ley 7141/01) que el Sr. Federico Ramón Nuñez, ha solicitado la concesión de la cantera "Calchaquí" expediente N° 22.265, ubicada en el río Desarenador, departamento San Carlos y cuyas coordenadas se detallan a continuación:
COORDENADAS GAUSS - KRUGGER - Posgar 94

PUNTO	Y	X
1	3501563.37	7144084.77
2	3502490.47	7143920.10
3	3502468.47	7143792.93
4	3501560.11	7143962.49

Superficie: 11 has, 6574,44 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 10/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 100048597**Factura de contado: 0001 - 00064223****CANTERA: "LA CORNISA DEL TORO" EXPTE. N° 18003**

El Dr. Enrique Daniei Marchetti, juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73, del C.P.M. (Ley 7141/01), que el Sr. Aguilar Juan Ángel, ha solicitado la renovación de Concesión de la Cantera referenciada, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma - Municipio de Campo Quijano- cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94: Y=3.531.156,25 X=7.247.801,30

Y=3.531.201,23 X=7.247.694,97

Y=3.530.937,92 X=7.247.504,56

Y=3.530.725,80 X=7.247.529,50

Y=3.530.759,67 X=7.247.611,41

Y=3.530.936,63 X=7.247.549,97

Superficie 3 has. 6517, 76m2.

Y a los efectos que dentro de los veinte (20) días hábiles, desde la última publicación, se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 24 de Junio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 10/07/2015, 22/07/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100048901****Factura de contado: 0001 - 00064543**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados **Sosa Samuel s/ Sucesión Ab Intestato**, Expte: 23.934/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante SAMUEL SOSA DNI 7.232.575, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno de la provincia de Salta.- Tartagal 01 de Julio de 2015.

Dr. Martin E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

OP N°: 100048884**Factura de contado: 0001 - 00064519**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Secretaria N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO de ROMANO Juan Benito - Expte. N° 23.756/14**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 15 de abril de 2015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015

OP N°: 400006563**Factura de contado: 0004 - 00004627**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Provincia de Salta Capital, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: **"Mainart, Ricardo Enrique S/ Sucesorio"**, Expte. N° 490.499/14, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1(uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 03 de Julio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006562**Factura de contado: 0004 - 00004626**

La Dra. BIBIANA MABIA ACUÑA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos caratulados: "AVELLANEDA, SALVADOR POR SUCESORIO", Expte. N° 488477/14; CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
Salta, 24 de junio de 2014-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006560**Factura de contado: 0004 - 00004624**

La Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "SEGURA de GÓMEZ, Rosa S/ Sucesorio, Expte. n° 225.290/08", CITA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de ALFONZO, JOSÉ FRANCISCO, JUAN SIMÓN Y GERARDO CARLOS, DIEGO, ANDRÉS, ANTONIA todos de apellido GÓMEZ SEGURA, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación local, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley.-
Salta, 24 de junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006561**Factura de contado: 0004 - 00004625**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados: "HERRERA, MARÍA ELENA; LEÓN, BENITO DOMINGO C/ SUAREZ, PAULA R. DE; ROLDAN SANTIAGO SABINO; ROLDAN DE YAPURA, MERCEDES; ROLDAN, JOSÉ MANUEL Y/O PROP. S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 1-395834/12: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos del codemandado Dn. José Manuel Roldan, Sres. Bautista, Eduviges, Prudencia, José Ángel y Paula, todos de apellido Roldan, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.).
Salta, de Julio de 2015

Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006558**Factura de contado: 0004 - 00004623**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación Distrito Centro, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, TOMAS y GUITIAN JUSTA c/OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBÉN; OUTES ELÍSEO; OUTES DE LEDERER MARÍA INÉS; LEGUIZAMON GUSTAVO; LEGUIZAMON DE SARAVIA TOLEDO, EMILIA; LEGUIZAMON DE CLEMENT, MARTHA; LEGUIZAMON MARTIN; LEGUIZAMON LEOPOLDO s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN . Expte n° 318108/10 cita por EDICTOS a las Sras MARÍA LIDIA GÓMEZ (heredera de Manuel Francisco Outes) y MARÍA INÉS OUTES de LEDERER, por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Art 145 C.P.C.y C. A los efectos de que hagan valer sus derechos en el proceso sobre los inmuebles objeto de la causa Matriculas N° 2895, Secc B Manzana 54 C Parcela 23 y Matricula N° 2896 Secc B Manzana 54 C Parcela 24 Dpto ambos de Cerrillos, en su caso contesten demanda y ofrezcan prueba en el plazo de 6 días a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento de ley.
Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048921

Factura de contado: 0001 - 00064569

TITULO: Edicto de Constitución Lajitas Televisora Color S.R.L.

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellido: Claro López

Documento de Identidad: 7.251.611

CUIT: 20-07251611-8

Nacionalidad: Argentino

Estado Civil: Casado

Edad: 74 años

Profesión: Comerciante

Domicilio: Mariano Moreno 423 - Las Lajitas.

Nombres y Apellido: Victoria Homse

Documento de Identidad: 4.433.456

CUIT: 27-04433456-4

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Casada

Edad: 72 años

Profesión: Ama de Casa

Domicilio: Mariano Moreno 423 - Las Lajitas.

Nombres y Apellido: Omar Felipe López

Documento de Identidad: 21.181.240

CUIT: 20-21181240-1

Nacionalidad: Argentino

Estado Civil: Casado

Edad: 44 años

Profesión: Comerciante

Domicilio: Esquiú 815 - Las Lajitas.

Nombres y Apellido: Francisca Mabel Pérez

Documento de Identidad: 20.328.077

CUIT: 27-20328077-2

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Viuda

Edad: 44 años

Profesión: Docente

Domicilio: Almirante Brown 446 - Las Lajitas.

Nombres y Apellido: Elisabeth Pascuala López

Documento de Identidad: 16.773.650

CUIT: 27-16773650-0

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Divorciada

Edad: 50 años

Profesión: Ama de Casa

Domicilio: Alem Oeste 196 - San José de Metán

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/07/14 y su modificatoria de 02/10/2014.

DENOMINACIÓN: Lajitas Televisora Color S.R.L.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Mariano Moreno 423 - Las Lajitas - Departamento Anta. Provincia Salta.

DURACIÓN: 99 Años.

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, incluido servicios de comunicación audiovisual.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, (pesos cuatrocientos mil), conformado de la siguiente manera: 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio CLARO LÓPEZ, suscribe 11.000 cuotas (once mil) o sea la suma de \$ 110.000, (pesos ciento diez mil) e integrada en este acto según el detalle del anexo de bienes adjunto poseyendo un porcentual del 27,5% del capital social. La socia VICTORIA HOMSE suscribe 11.000 (once mil) cuotas e integrada en este acto según el detalle del anexo de bienes adjunto, teniendo un porcentual del 27,5% sobre el capital social, o sea la suma de \$ 110.000 (ciento diez mil). La socia MABEL FRANCISCA PÉREZ, suscribe 6.000 cuotas (seis mil) o sea la suma de \$ 60.000, (pesos sesenta mil) e integrada en este acto según el detalle del anexo de bienes adjunto poseyendo un porcentual del 15% del capital social. La socia ELISABETH PASCUALA LÓPEZ, suscribe 6.000 cuotas (seis mil) o sea la suma de \$ 60.000, (pesos sesenta mil) e integrada en este acto según el detalle del anexo de bienes adjunto poseyendo un porcentual del 15% del capital social. El socio OMAR FELIPE LÓPEZ, suscribe 6.000 cuotas (seis mil) o sea la suma de \$ 60.000, (pesos sesenta mil) e integrada en este acto según el detalle del anexo de bienes adjunto poseyendo un porcentual del 15% del capital social.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un único socio gerente. El socio CLARO LÓPEZ, DNI 7.251.611, quien revistara el carácter de SOCIO GERENTE, con domicilio especial de la calle MARIANO MORENO 423, de la localidad LAS LAJITAS, PROVINCIA DE SALTA; ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: La sociedad cierra ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

|Fechas de publicación: 22/07/2015

Importe: \$ 155.00

OP N°: 100048917

Factura de contado: 0001 - 00064567

Joanna Lencería S.R.L. Constitución

Fecha de constitución: 06-02-2015 y modificatoria 13-05-2015

Denominación: Joanna Lencería S.R.L

Domicilio social: España n° 697 local 2- ciudad de Salta

Duración: 10 (diez) años

Socios: Natalia Adamo José, D.N.I. n° 28.989.705, C.U.I.T n° 23-28989705-04,

Argentina, comerciante, nacida el 10/07/1981, soltera, con domicilio real en Uruguay n° 830 y la Sra. Liliana Patricia José D.N.I. n° 13.829.400 ,C.U.I.T. n° 27-13829400-0, argentina, comerciante , nacida el 06/06/1960 , casada en segunda nupcias con Osvaldo Ernesto Montaldi D.N.I. n° 7.850.636, ambas domiciliadas en Uruguay n° 830-salta

Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o Asociada con terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: comerciales: importación, comercialización, compra venta, consignación y venta, representación y distribución, al por mayor y menor de artículos de lencería; indumentaria; cueros, pieles y marroquinería. Pudiendo participar en licitaciones públicas: municipales, provinciales y nacionales, pudiéndose inscribir como proveedor de los mismos para cumplir con el objeto social y cualquier otro organismo público y privado. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción, a nivel nacional, provincial y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos legales que se exijan al respecto. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: \$ 300.000,00 (pesos: trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas Sociales de \$ 1000,00 (pesos: un mil) cada una.

Suscripción e integración Natalia Adamo José 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por valor de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) y Liliana patricia José 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por valor de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil)

Integración: Natalia adamo José en bienes de cambio \$ 150000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) y Liliana Patricia José 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) en bienes de cambio.

Administración y representación: estará a cargo de las dos socias: sras. Natalia adamo José y Liliana patricia José ambos con domicilio especial en avda. Uruguay n° 830 de la ciudad de salta, quienes ejercerán tal función en forma indistinta por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos.

Ejercicio económico al día 31 de diciembre de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/07/2015

Importe: \$ 134.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048913

Factura de contado: 0001 - 00064557

ANDILEX S.A. - Designación de Directorio.-

Por Acta de Asamblea celebrada el 29/06/15, se designó en carácter de Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Héctor Guillermo Morales, DNI n° 8.387.867 y como Directora Suplente a la Srta. Andrea Cristina Morales, DNI n° 33.249.593, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Castañares esq. Güemes, medidor n° 27 de El Galpón, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/07/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048904

Factura de contado: 0001 - 00064550

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06 de agosto de 2015 a las 20.00 hs. en calle Alsina 345 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 40), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS ACTIVOS PARA QUE, JUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL, FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- 3) COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE LA ACTUAL COMISIÓN DIRECTIVA.
- 4) PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS CORRESPONDIETE AL SEGUNDO SEMESTRE.

María Lorena Gómez Paz, PRESIDENTE - Arq. Susana Appa-Plaza, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048925**Factura de contado: 0001 - 00064571**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto del Club, el Consejo Directivo de POPEYE BÉISBOL CLUB, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el miércoles 19 de Agosto de 2015 a las 20:00 horas en la Sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3 - Lectura y aprobación de Memorias, Inventarios y Estados Contables de los periodos finalizados el 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014.
- 4 - Informe del Órgano de Fiscalización.

Susana Elena Gómez, PRESIDENTA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 22/07/2015

OP N°: 100048911**Factura de contado: 0001 - 00064555****Asociación CREE. Pers. Jurid. N° 124/02 - CENTRO DE RECREACION Y ESTUDIOS EVANGELICOS**

La Comisión Directiva de la Asociación CR.E.E. convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Lunes 17 de Agosto de 2015 a Hs. 18 en la Sede de la misma, sita en Mzna. 308 C Lote 1 y 2 de B° San Benito, Salta. Se tratará el siguiente

Orden del Día:

- 1 Lectura del Acta Anterior
- 2 Designación de 2 Socios para la firma del Acta
- 3 Presentación de los estados contables finalizados al 30 de Junio de 2015; balance, memoria, padrón de socios, inventario e informe del Órgano de fiscalización
- 4 Elección de nuevas autoridades

Acorde al estatuto, se tendrá 30 minutos de tolerancia. Transcurrido este tiempo, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Carlos E. Albertini, APOSTOL PRESIDENTE - Elizabeth Navarro, PROFETA SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 22/07/2015

AVISOS GENERALES**OP N°: 100048914****Factura de contado: 0001 - 00064558****MUTUAL RIVADAVIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 32 Centro de Atención Salta que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 2015, a las 21 horas en Del Milagro 269, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
 - 2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.
- La Plata, julio de 2015

Rodolfo González, PRESIDENTE - Roberto O. Ciccioli, SECRETARIO

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015

FE DE ERRATAS**OP N°: 100048920****Valor al cobro: 0002 - 00005187**

Salta, 21 de Julio de 2015.-

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA

Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública N° 32/15: Obra: "REDES COLECTORAS, COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL - LA VIÑA". - Expte. N° 7980/15

Se hace constar que se ha detectado un error en el aviso publicado el día 23 de Junio de 2.015:

Donde dice: "Procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 12 de Julio de 2.015 a horas 12:00"

Debe decir: "Procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 12 de Agosto de 2.015 a horas 12:00"

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 22/07/2015

Importe: \$ 70.00

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100048927**

Saldo anual acumulado	\$ 460654.92
Recaudación del día: 21/07/2015	\$ 4489.00
Total recaudado a la fecha	\$ 465143.92

Sin Cargo

e) 22/07/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° : 400006564**

Saldo anual acumulado	\$ 122201.90
Recaudación del día: 21/07/2015	\$ 976.00
Total recaudado a la fecha	\$ 123177.90

Sin Cargo

e) 21/07/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780